



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

08 ENE 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 002**

**VISTO:** El Expte. N° 15.789-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita la compra de 2 (dos) cubiertas destinadas para la pala cargadora frontal 444; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 05 y 06, la Oficina de Compras elabora a fs. 07 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 33.700,00 (pesos treinta y tres mil setecientos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa (fs. 03) que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13, salvo necesidad y urgencia debidamente justificada por el Secretario del área;

**Que** el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 08 informa que la compra solicitada obedece a una situación de suma necesidad y urgencia a los fines de poder cumplir con los requerimientos de la comunidad, ya que la maquinaria en cuestión es utilizada para el programa de bacheo que se realiza en todas las calles del municipio;

**Que** el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09/09 vta. dictamina que la presente adquisición debe tramitarse en virtud de lo establecido en la Ordenanza 1299, Art. 7°, inc. 1°), sosteniendo que los requisitos exigidos por dicha norma se encuentran cumplidos; encuadrando también en la Ley N° 5529, Artículo 47 (Atribuciones y Deberes del Intendente), señalando al respecto que en el caso que nos ocupa se encuentran comprometidas funciones, intereses y bienes cuya atención compete al Departamento Ejecutivo Municipal;

**Que** emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico, es procedente además señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

**Que** a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 2 (dos) cubiertas 17-5-22 destinadas para la pala cargadora frontal 444; por hasta el importe total de \$ 33.700,00 (pesos treinta y tres mil setecientos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1°) y Art. 7°, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:



08 ENE 2016

Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

Nº 002

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, plástico, caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>EL</i>
<i>DA</i>

*[Signature]*  
 C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
 MARIANO CAMPERO  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA